Núm. 164

1869.

cio.

00

00 08 08

1869.

idos.

700

698

S.

ia 1.º

olo de

le Vi-

ladea,

gido y

cuya

José

n Sa-

inidad

as las

a 2.

ra los

émica

nza es

n pu-

1-3

ÍA

ispo.

acre-

ulosa-

todas

fundi-

ierlas,

las de

ria de

iitas y

laton.

-20

VCIAL.

el presente, primero y dill'ATTIGNO Ade ARAG MODULINOZUENCIA de Ma

Bargo y emplazo à Andrés I rieno Alonso de Ausino: Eugenio Fer-Por am año..... 5 escudos. nos esysudenes en levelen

I'me hallo'instruyendo sobre hurto de tres



al à obusticiles suscricion Para Fuera De la Capital.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

Don Line Les du per de private la faction de la conference de conference de la conference d Asbasmed sol Por seisomeses lalisad oid el 200 milesimas. bi Por 008 resente ruego y. encargo por biasentanos recido, y de consigniente el perteneciente al partido judicial de Salos

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA I

JUZGADO DE-PAZ

BURGOS.

Certifico: que en el libro de actas de

Ignorándose el paradero de Braulio Güemes, vecino del pueblo de Santa María del Invierno, y de las señas que à continuacion se expresan, encargo à los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad le averiguen dentro de sus respectivos distritos, dándome parte luego de conseguirlo.

Burgos 11 de Octubre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, -all & adams JULIAN DE ZUGASTI. 1011

Señas de Braulio Güemes.

Edad 50 años, estatura alta, viste chaqueta, chaleco y calzones de pardillo, faja morada, sombrero y borceguies. los, gaslos y perjuicios que se han

ausado y se causens y como el deman-

En el Juzgado de 1.ª instancia de Cuellar se lestà instruyendo causa criminal en averiguacion de los autores del robo de cinco caballerías ejecutado en la noche del 2 del actual en el término denominado Prado de San Miguel de Bermuy; y en su consecuencia, encargo à los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan en sus repectivos distritos á la detención de las expresadas caballerías y de las personas en cuyo poder se hallen, remitiendo unas y otras á disposicion de dicho Juzgado, que lo reclama, á cuyo fin se insertan á continuacion las señas de las caballerías.

Bargos 11 de Octubre de 1869. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, pelo moreno, frontina, con pintas blancas en el

lomo, rozada de la collera, de 7 cuarlas y tres dedos de alzada. - Otra cerrada, pelo negro, rozada de la collera, pelicana en la barbada, de seis cuartas y media. -Otra tambien cerrada, pelo castaño claro, con una cria al pie, con dos marcos figura de O. — Un macho de cuatro años, pelo negro, de seis cuarlas y cuatro dedos de alzada. loaquia Marlinez

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Banco de España en comunicacion 5 del actual me participa que en sesion celebrada en el dia anterior habia acordado relevar del cargo de su Delegado en esta provincia á D. Martin Plaza, y nombrar para reemplazarle à D. Santos de Sorribas; y habiéndose presentado dicho sugeto á desempeñar su cargo, la Administración pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de la misma dicho nombramiento, á fin de que le reconozcan como á tal Delegado, y puedan entenderse con él en cuantos asuntos les ocurran referentes à la recaudacion.

Burgos 9 de Octubre de 1869.= Crispulo Collantes. ido por D. Francisco Garcia Cardero,

ADMINISTRACION ECONÓMICA

ecino de Barbadino del Pez.

de la provincia de Burgos. ma y nueve. - Ceferino Garcia, de

intervencion.

Por acuerdo del Gefe de esta Administracion económica desde el dia 16 del actual se dará principio al cange de los resguardos interinos á talon por los bonos del Tesoro, haciéndolo dicho dia de los señalados con los números 1 al 20 ambos inclusive

Burgos 12 de Octubre de 1869. = El Gefe de la Intervencion, Anselmo lz-, llama y emplaza à Ecequiel lobraiup

asior del ganado de Quecedo, para que

SECCION DE FOMENTO. una causa criminal; 7 que son pocos los

OBRAS PUBLICAS

Conservacion de Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio en 16 de Setiembre último, he acordado señalar el dia 10 de Noviembre próximo para que à la una en punto de su manana tenga lugar en este Gobierno, bajo mi presidencia ó de la persona que al efecto delegare, la adjudicación en pública subasta los acopios de materiales para la conservacion de las Carreteras que á continuacion se expresan, durante el año económico de 1869 à 1870.

La subasta se celebrará con arreglo á las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.º de Diciembre de 1858, y las modificaciones de 15 de Julio de 1859, hallándose en la Sección de Fomento de esta Provincia de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas, que en la como abnella

Los trozos à que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios, de ejecucion y de contrata son, los que se designan en la nota que sigue à este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá remalarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta serà del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion, 1 man

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en cincuenta escudos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de diez escudos.

Burges 9 de Octubre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JULIAN DE ZUGASTI.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de esta provincia con fecha.... de.... de 1869 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carrelera de comprendida en la misma y en su trozo número.... que empieza en.... y concluye en..., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)=Fecha y firma: orbott w 2001

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

	CARRETERAS.	de trozos.	es sustancia por la sustancia por la sustancia de sustanc	mites.	los acopios.	Acopios Métros cúbicos	ejecucion.	contrata.
	De Madrid á Irun.	1.° 2.° 5.° 4.°	Del kilómetro 154 Del id. 490 al 23 Del id. 240 al 28 Del id. 284 al 52	al 189. 9 5	Conservacion. id. iheimid.sl ph id.	2674 4300 4360	6400,100 6532,510 5079,650 5219,890	7282,386 3541,597 3702,875
١	De Burgos á Peña ¿ Castillo	Único.	Del id. 285 al 55	4. 1081	que bjara li	480	1752,870	2015,800
-	De Logroño á las (Cabañas de Virtus.)	2.	Del id. 41 al 90.		id.	870	2761,550 1475,120	1696,388
1	De Cereceda à La-	Único.	Del id. 4 al 38.		id.	1760	3539,140	5840,011

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Don Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Capital.

Por el presente ruego y encargo por mi parte, y exhorto y requiero á nombre de S. A. el Regente del Reino á todas las autoridades civiles y militares de esta localidad y su provincia, á los dependientes de las mismas y á los plateros residentes en la propia demarcacion detengan y conduzcan á disposicion de este Juzgado á las personas que se las encuentre o se presenten para su venta con tres crismeras con sus punteros de plata y con las iniciales C. O. V. de peso de seis á ocho onzas cada una, dos cajas tambien de plata para las formas consagradas, la una de seis á ocho onzas de peso y la otra de tres á cuatro, que han sido robadas en la Iglesia parroquial de Villarreal de Buniel en la noche de l cuatro para el cinco del corriente mes, sobre lo cual me hallo instruvendo causa en averiguacion de sus autores.

Burgos siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Lino Duarte y
Soto. — Escribano actuario, Manuel Iz-

ne a JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Briviesca

Don Manuel Estefanía y Argomaniz, Escribano del Juzga lo de primera instancia de Briviesca

Doy fe: que en el incidente de pobreza promovido por el Procurador Don Valentin Guilarte, á nombre y con poder de Damian Cortés, vecino de Quintanaopio, para litigar contra José Miguel, Manuel y Felipe Bárcena, sus convecinos, y Pedro Linage, que lo es de Cantabrana, sobre indemnizacion de perjuicios, se ha dictado la sentencia siguiente:

En la villa de Briviesca, à treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, el Sr. D. Luis Lopez de Angulo, Juez de paz y regente de la jurisdiccion ordinaria de la misma y su partido, en el incidente de pobreza que para litigar en concepto de tal ha promovido Damian Cortés, vecino de Quintanaopio:

Resultando que el Damian acudió al Juzgado anunciando litigio contra José Miguel, Manuel y Felipe Bárcena, sus convecinos, y Pedro Linage que lo es de Cantabrana, solicitando á la vez que se le declarase pobre en sentido legal:

Resultando que conferido traslado del incidente á los demandados, estos no han comparecido, y de consiguiente el procedimiento se ha seguido en su rebeldia y con audiencia única del ministerio fiscal:

Resultando de la prueba testifical que el Damian posee unos cortos bienes que tiene intervenidos por consecuencia de una causa criminal, y que son pocos los dias que puede dedicarse al trabajo mediante su avanzada edad; apareciendo tambien de la certificación de la Estadistica y reparto de contribución que no paga un solo céntimo por este concepto:

Vista la censura fiscal; y

Considerando que el Damian Cortés se halla terminantemente comprendido en el caso primero del articulo ciento ochenta y dos de la ley de E. C., dicho Sr. Juez por testimonio de mi el Escribano dijo; que debia de declarar y declaraba pobre en sentido legal á Damian Cortés, vecino de Quintanaopio, mandando que en el litigio que trata de promover contra José de Miguel y consortes, use de papel de su clase; y que por parte de los curiales se le ayude y defienda como pobre, por ahora y sin perjuicio, si mejorase de fertuna ó venciese en la demanda, de reintegrar á los interesados con arreglo à las prescripciones legales.

Así por esta sentencia, que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, y definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe. —Luis L Angulo. —Ante mi, Braulio Sagredo.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto conviene fielmente con su original, obrante todo en el incidente aludido, que se sustancia por mi testimonio. Y para que la sentencia inserta se publique en el Boletin oficial de esta provincia, cumpliendo lo mandado y con la remision oportuna, expido el presente, que firmo en Briviesca á dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. —Manuel Estefanía. —V.º B.º—Luis L. Angulo.

Lat Chico, Det id. 1 at 3a

JUZGADO DE 1. ANSTANCIAde Lerma.

Don Julian Hurtado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Andrés Simon Juez, natural de Tanabueyes, con residencia en la Venta de la Palomera, perteneciente al partido judicial de Salas de los Infantes, contra quien instruyo causa sobre fuga de la cárcel de este partido, para que se presente en la misma á responder de los cargos que contra él resultan en referida causa, en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; y si así lo hiciere se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma à nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Julian Hurtado. — Por su mandado, Joaquin Martinez.

JUZGADO DE 4.º INSTANCIA de Salas de los Infantes.

Don Ceferino García de Taranco, Juez de primera instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo à todos los que se creyeren con derecho à los bienes y acciones que constituyen la Capellanía fundada en la parroquia de Barbadillo del Pez por D. Andrés Garcia Lusa, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Tribunal à deducir el que les asista; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente promovido por D. Francisco García Cardero, vecino de Barbadillo del Pez.

Dado en Salas de los Infantes à seis de Octubre del año de mil ochocientos sesenta y nueve. — Ceferino García de Taranco. — El Actuario, Benito Martinez Diaz.

JUZGADO DE L' INSTANCIA

D. Donato Hidalgo é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, segundo edicto, se cita, llama y emplaza á Ecequiel Lopez, pastor del ganado de Quecedo, para que

dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de tres haces de trigo de la pertenencia de Mariano Alonso de Ausino, Eugenio Fernandez y Julian Sedano, vecinos de dicho Quecedo, pues que de así hacerlo se le oirá y administrará justicia, y caso contrario le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Villarcayo á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Donato Hidalgo Hidalgo. — P. S. M., Tirso de Pereda.

JUZGADO DE PAZ de Arcos.

 D. Lorenzo Martinez Carcedo, Secretario del Juzgado de paz de Arcos.

Certifico: que en el libro de actas de juicios verbales que obran en este Juzgado, hay una acta cuyo tenor literal es el siguiente:

En la villa de Arcos, à cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, ante D. Lorenzo Martinez, Juez de paz de este Juzgado, compareció á juicio verbal como demandante D. Manuel Lopez, vecino de la ciudad de Burgos, y por él se expuso: que reclamaba à Rafaél Santa María, vecino de Villanueva Matamala, la cantidad de ciento cuarenta reales, segun documento que se acompaña, y le es en deber, con mas los réditos, gastos y perjuicios que se han causado y se causen; y como el demandado no se ha presentado, á pesar de haber sido citado en forma, el Sr. Juez en vista de esto dió por terminado este auto, por lo que se le condenó al Rafaél al pago de principal y costas causadas y que se causen hasta hacer el efectivo pago. Y lo firma dicho Sr. Juez, con el demandante, de que yo el Secretario certifico .= El Juez de paz, Lorenzo Martinez .= Manuel Lopez .= Secretario, Lorenzo Martinez Carcedo.

Y para que sea inserta esta providencia en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, doy el presente certificade, visto bueno del Sr. Juez y firma del Secretario, en dicha villa à cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Sacretario, Lorenzo Martinez Carcedo.—V.º B.º—El Juez de paz, Lorenzo Martinez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

i los sa que le tres e Male dile dierlo se caso orres-

ocho
sesenta
go. =

retario

e Juzeral es

de Ocy nueiez de á juicio iel Lorgos, y i á Raanueva uarenta acomlos rése han demande har : Juez do este Rafaél sadas y efectivo con el rio cer-Martiio, Lo-

rovidenrovincia tificado, del Sede Ocn y nuenez Carnez, Lo-

Tabliana deligible	
Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libro	os antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.
que parceio desmandada en su distrito dopes de los acreditados y abundantes	(Continuacion.)
Extracto Naturaleza RADICACION DE LAS FINCAS.	Nombres de los LITEAN 30 MINSCRIPCIONES.
Num. de las fincas. Pueblos. Pago ó término estado	Cabida. Linderos. interesados en la inscripcion ()T)/Objeto. Año.

Extracto	Naturaleza RAI	DICACION DE LAS FINCAS.	esar du ani	MCAITAE AU EA16 Nombres de	oslatizaci ad al'inscripciones.
Num.	de las fincas. Púeble	os. 7 000 01390 0 Pago of término.	Cabida.	Linderos. interesados en la in	scripcion OTA/Objeto. Año.
13638	Tierra Castrilloup.	To locares blancos ollibay el pescuezo	elemin y 1/2.	Solo dos. Petra Arnaiz	Hijuela 1860
13639 13640	"Vernia que empezara enet." d	Binvieja contada la	celemines	nard anono servicio en el pracente	suman su uluma su on mate.
13641	bre y concluirà en 25 de Abril	id.	id.	-Punis donds (dust duints)	Numbres
13643	. los ganaderos à diffenes	Blancolnerus av.aun. 2018 2	elemin y 1/2. celem. y 1/2.	rudid a las compras. Factor, lillos mejs.	* Nambres . Ulias . Vec
13644 13645	"tater pueden dirigirse i dos s		celemin	n u	" Tripo "
13646 13647	anino v Compania, calle de l	Naval. Signed . Signe . Naval .	celemin	(Commercial Commercial	Julian Villanneva y comp.s. 2 Som
13648	Majuelo lahalla y no , 66 mbg		00 cepas	" 100 - 1 11 0	DI ZEIG (MOTOL)
13649 13650	Tierra		celemines 5 celemines	Inrow Id oor "	Juan Mayoral, id
13651 13652	n NANCALO	Borro	id.	o o oot bl eng	Leandro Alcalde y comp. s 11 Sotra
13653	DEL DIPEESTO PERSON	San Andrés 92 9up. 6 um 6	id.))	a Cebada, a
13654 15655	- 10 10q	Salgüeros	id.		if Leon Gonzalez. 2 Burge
13656 13657	(C D. MAURICIO APPRICIO.	Valde Enebro	id.	480 42 a u	D. Domingo Miguel 7 (d.
13658	decyclario municipal resaute y de El Causallar.		ided.		la Sonles Cacilia. a 47 d.
13659 13660	Comprende las bases legislati	delay out Juocadal shared & sabal	100 cepas	n 055 11 P.	
13661 13962	reto e instruccion de 12 de 1	Santillo sa coa ono	l y 172 fanega. Media fanega	Tomás Pastor »	e Paja. «
13663 13664	Majuelo Majuelo Majuelo	eup colas Perdiguera nodo as 198000	300 cepas	Daniel Daniel Daniel	Jacinto Sevilla
13665	ado con el decivitado en «12 de l	Valde Santa	id.	Pablo Barbero	Juan Sevilla
13666 13667	on opiniming is no fotor a	Royal d. usplipit obligit	2 id	= Id Administrador José Voillead	Burgos 50 de Seliembre de 1869.
13668 13669	The state of the s	Canalizo	4 id. 3 id.	» »	El Comisario de Guerra, Miguel Panisse
13670	mantas explicaciones volanjaman	Valde la Cuesta	100 cepas))
13671 13672	dotonosia at want as musaoan me	" 1891BIRDIDING domining	6 celemines		The state of the s
13673 13674		Vueltas	8 id. 2 id.	Agapito Barbero	WESTERN MELITAR del distrito de Castilla la Fieja
13678	remeadon nos Memicipios,	» Castillejo.	Ju.	Section 1.	» »
13676 1367	(Things of soil this rose)) Santillog 3	3 idol ob ox		"Precio limite para" la contratacion de
13678			200 cepas	The state of the s	primeras malerias et dia 15 de Gelubre
1368 1368	Detreday rest tel tella service de la constante	» Enterico	5 celemines	"la Secretaria de este A untamie	de 1869.
1368	2 lible » indestruit, sent verificati	Borro.	Media fanega.	in vel al sh 101 Santas Barbero.	El quintal métrico de trigo à 8654
4368 4368	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	A TOWNSHIP OF AN ACT OF THE PERSON OF THE PE	200 cepas	"rantes à ella, que es la diguiente	Etaid id de harina de f. a 16 115
1368 1368	5 march m	»	100 id. No la tiene	" D. Damian Armas, "	Blaid. id. de id. deu2. a 15'181
1368	7 Tierra has and of and	Fuente Venilla	5 celemines		El id. id. de id. de 5. a 15 869 El hectólilro de cebada a 5 271
1368 1368		" sonadary Perdigueragnobs, apioth	4 id.	Barcina de los Montes, 5 de .	Klequintal métrico de paja à. 0'978
1569 1369	0 Majuelo	M. Andiyuela	200 cepas	Maria del Pozol.	Valladolid 11 de Getubre de 1859
1369	2 · biabell .02 .n	THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND PARTY OF THE	4 ×3 id.	» Francisco García	Martinez Tensquero
1369 1369	4 *	» Blanco	id.) m	" "
1369 1369		» Roble	6 id. 4 id.	Tomasa Arroyo	n n
1369 1369	7 Majuelo	Valda Moral	4 celemines.	a Se halla vacante la phaza de C	Abentuia constitucionat de Presneda de
1369	10	" Terico " Valde Santa (1501) 9129		de Itobledo Temino y sus agr	" la Siegra.
1370 1370	M. HEREOS. M.	upre de este ana seliro pueblo de	de gelosage	Mocerezo y Tobes, distantes cad	se halla vacante la Secretaria de
1370 1370	2 olse na esolicilos en estado	de esta pr.bincia partido de Valde Moral	300 cepas	naedia legna del primero; su di	Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra,
137)4dgl 86,392d 18 22 Managara	» Santa Ana		ogni su segunal Marcos Garcia.	dotada con el sueldo anual de 120 escu- dos, pagades por trianstres vencidos de
1370 1370	06 »	nado por D. bl. son strgueso, cuya	2090 id.	devalde para vivir en Rebledo.	fondos municipales. Los aspirantes diri-
137 137		0004 53	standid-ulioil	"Los aspirantes dirigirán sus so	girán sus solicitudes at Sr. Presidente
137	09 "	* Redondilla	A can la.	des al Alcalde pedaneo del mismo	del mismo, acompanadas de los docu-
137 137	11 a L nair pagalan o	Plantial es ex ex local plantial est as a serial est as a seri	id. A. A.	femino de un mes, contado des	mersas que previene (la ley municipal
137 137	A. 프로그 아이는 14. M. 이 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10.	Sauce Guimara. 2011.	nagenseid.	fecha de este anuncio.	vigente, en el término de un mes, à contar desde la insercion de este anun-
177	oles camas de hierro, acero y 31	» Roral	5 amid.	"Robledo Temiño 12 de Gelub	cio co el Boletin oficial de la provincia.
137	16 - »	" Valde Moral	3 id.	1269El pedaneo, Pedeo Perez.	Lesneda de la Sterea 10 de Octubre
137 137		Santino	2 colisid.))	de 1869.=El Alcalde Venancio Gomez.
137	NYA BE LA DIPETACION ERONINGE	id.	5 id.		(Se continuará.)

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS. 13 2011 1951

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE SETIEMBRE DE 4869.

FACTORÍA DE PROVISIONES DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

Natalio Diaz, id	Nombres.	Dias.	Vecindad.	Punto donde se han hecho las compras.	Faneg.		Quints.		Precio. Escudos.
Natalio Diaz, id	Trigo.		1		+	7			lemines lemin,
Natalio Diaz, id	Julian Villanueva v comp.s	2	Sotragero.	Burgos	127		((,	2)	3,800
Juan Mayoral, id					The second second	23	u u		4,000
José Pedrosa		7.	Villalvilla.	reelinabling	158	20	K D	N	3,800
Cebada. 2 Burgos. Id. 258 " " 1,600 D. Tiburcio Ortega 6 Id. Id. 480 42 " " 1,700 D. Domingo Miguel 7 Id. Id. 191 " " 1,700 D. Santos Cecilia 17 Id. Id. 154 " " 1,700 D. Modesto Lopez de la Riva 17 Id. Id. 60 " " 1,700 D. Máximo Lopez 26 Id. Id. 336 " " 1,700	José Pedrosa	7	Villatoro	Id.	28	30	(»	w	3,700
D. Leon Gonzalez	Leandro Alcalde y comp.s	11	Sotragero.	ld.	100	20	11 33	2)	3,800
D. Tiburcio Ortega 6 Id Id. 480 42 3 3 1,700 D. Domingo Miguel			4						. hi
D. Domingo Miguel							"		
D. Santos Cecilia						42	" "		200
D. Modesto Lopez de la Riva 17						20	" »		
D. Máximo Lopez 26 Id Id. 536 » » 1,700 Paja.						10	n		
Paja.		-				33	n		
conjunction of the conjunction o	D. Maximo Lopez	26	Id	Id.	336	20	20	2)	1,700
Jacinto Sevilla 45 41 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	Paja.	79.2		Jakes Assembly			0		a faneg cepas.
Juan Sevilla 27 Id Id. " " 285 24 0,690	Jacinto Sevilla	15 27	Id5.))	-	184 285		0,500 0,690

Burgos 30 de Setiembre de 1869. = El Administrador, José Vigil. = V.º B.º = El Comisario de Guerra, Miguel Panisse.

INTENDENCIA MILITAR del distrito de Castilla la Vieja.

Precio limite para la contratacion de primeras materias el dia 15 de Octubre de 1869.

	Escudos.
El quintal métrico de trigo á	8'644
El id. id. de harina de 1.ª á	16'443
El id. id. de id. de 2.º á	15'484
El id. id. de id. de 5.ª á	15'869
El hectólitro de cebada á	5'271
El quintal métrico de paja à	0'978

Valladolid 11 de Octubre de 1869. Manuel Martinez Tenaquero.

Alcaldía constitucional de Fresneda de la Sierra.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra, dotada con el sueldo anual de 120 escudos, pagados por trimestres vencidos de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del mismo, acompañadas de los documentos que previene la ley municipal vigente, en el término de un mes, à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Fresneda de la Sierra 10 de Octubre de 1869. El Alcalde, Venancio Gomez.

Alcaldía constitucional de Barcina de los Montes.

Habiendo trascurrido el plazo de los treinta dias con que se anunció vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al art. 101 de la ley municipal vigente, se publica la lista de los aspirantes à ella, que es la siguiente:

- D. Damian Armas.
- D. Benito Martinez Aliende.

Barcina de los Montes 5 de Octubre de 1869 .= El Alcalde, Marcelino Perez.

Vacante de Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Robledo Temiño y sus agregados Riocerezo y Tobes, distantes cada uno media legua del primero; su dotación consiste en 200 fanegas de trigo y casa devalde para vivir en Robledo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde pedáneo del mismo en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio.

Robledo Temiño 12 de Octubre de 1869 .= El pedáneo, Pedro Perez.

Alcaldía popular de Fuentelisendro.

En esta villa se encuentra detenida desde el dia 3 del mes actual una yegua que pareció desmandada en su distrito municipal, y cuyas señas son las siguientes: de cuatro años y alzada siete cuartas y dos dedos, pelo negro con varios lunares blancos, rozado el pescuezo por causa de la collera, y cortada la crin y la cola. El que sea su dueño puede presentarse á recogerla, abonando los gastos que va causando.

Fuentelisendro 6 de Octubre de 1869. =El Alcalde, Cosme Arranz.

Alcaldia popular de Rubena.

En este pueblo se halla en custodia una mula que se encontró desmandada el dia 6 del actual, y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño y la cabeza pelicana, un lunar blanco en el lomo y costillares, las puntas de las orejas esquiladas y herrada de las cuatro patas. El que sea su dueño puede presentarse à recogerla, obonando los gastos que va causando.

Rubena 9 de Octubre de 1869.= El Alcalde, Baltasar Ruiz off

Anuncios particulares.

EL CATECISMO HISTORICO.

COMPENDIO

HISTORIA SAGRADA

DE LA DOCTRINA CRISTIANA, ESCRITO EN FRANCÉS POR EL ABAD FLEURI para uso de las escuelas.

NUEVA TRADUCCION.

Edicion adornada con grabados finos, que representan los asuntos bíblicos propios de cada leccion.

Se halla de venta en Burgos EN LA IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE POLO.

COLEGIO

de la Inmaculada Concepcion.

Con este nombre se abrió el dia 1.º de Octubre de este año en el pueblo de Arija, de esta provincia, partido de Villarcayo, Ayuntamiento de Santa Gadea, un Colegio de 2.º enseñanza erigido y pensionado por D. Leon Argüeso, cuya direccion esta encomendada a D. José Gomez y Gonzalez, Licenciado en Sagrada Teologia y Profesor de latinidad y humanidades. Se explicarán todas las asignaturas del primer período de la 2.º enseñanza. Los cursos tendrán, para los que así lo quieran, validez académica para todas las carreras. La enseñanza es enteramente gratuita. Se admiten pu-. . . . Llano de la Poza.

PASTOS DE INVERNÍA.

Se subarriendan varios cuarteles ó lalones de los acreditados y abundantes pastos de la Dehesa de Fuentes de Duero, á dos leguas de Valladolid y media de Tudela, asi para ganado lanar como vacuno, para la próxima temparada de invernia que empezará en 1.º de Noviembre y concluirá en 25 de Abril de 1870.

Por 1

Por t

GOI

L

Guar

mi a

capli

de :

cuya

y ca:

sicio de c

B

E

reno

sion

hand

barb

cara

bolsi

verd

teñic

Los ganaderos á quienes convenga tratar pueden dirigirse à los Sres. Tremiño y Compañía, calle de Teresa-Gil núm. 35, en Valladolid

MANUAL

DEL IMPUESTO PERSONALASE

D. MAURICIO APARICIO, OCOG.

Secretario municipal cesante y redactor de El Consultor.

Comprende las bases legislativas, decreto é instruccion de 12 de Agosto de 1869, juicio crítico del mismo comparado con el decretado en 12 de Octubre de 1868 y con el suprimido de consumos, sus ventajas é inconvenientes, con cuantas explicaciones y formularios puedan necesitarse para la ejecucion de los repartos y su cobranza.

Dedicado á los Municipios, Juntas repartidoras, Secretarios y contribuyentes en general.olouiste 8786.

Su precio 4 rs. en toda España.

Se vende en la Redaccion de El Consultor de los Ayuntamientos, calle de la Gorguera, núm. 13, principal.

Se pide á su autor, incluyendo ocho sellos de franqueo de á medio real en carta con sobre en esta forma: à Don Mauricio Aparicio, calle de Gravina, núm. 20, Madrid.

ALMACENES DE FERRETERIA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS . = BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, coloños, zinc, plomo, bateria de cocina, etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y laton.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

(Se continuara.)

pre pric

de (

vari

zade

órde

con

opo riac

min

clai